CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que en el presente proceso, se ha solicitado el emplazamiento de la entidad demandada. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	**Ordinario Laboral de Única Instancia**
Demandante:	**Adejaidi Ester Guerra Castro**
Demandado	**Serviactiva Soluciones Adminitrativas S.A.S**
Radicación	**63-001-41-05-001-2019-00332-00**

Armenia, Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y la solicitud formulada por la apoderada judicial del demandante, advierte el despacho que no se aportó la notificación por aviso remitida por correo postal, la cual es indispensable para verificar que la misma se hubiera realizado en debida forma, esto es en los términos dispuestos en auto del 04 de abril de 2022 y con las disposiciones consagradas en el art. 29 del C.P.L y S.S.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
19 de mayo de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f98db2ef224bd82edee2e26e0155185938eaca3a983899ef500f513ad0f3165**
Documento generado en 18/05/2022 09:42:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica